



N° 0514

**PUBLICADO EL DÍA:
04 de diciembre de 2023**

**PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL
· LA RIOJA ·**

Santa Fe 971 · La Rioja · Argentina
www.municipiolarioja.gob.ar/portal-de-transparencia/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL N° 137.993
Ejemplar Ley 11.723



**RESOLUCIÓN N° 4513****VISTO:**

El Expediente N° 14632-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado se tramita la incorporación de los concejales electos al Concejo Deliberante en el acto eleccionario llevado a cabo el día 7 de mayo del corriente año; en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Provincia, la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843, y el Reglamento Interno, Ordenanza N° 1705.

Que, en efecto, el día 23 de noviembre del año dos mil veintitrés vence el mandato de los señores concejales municipales del Departamento Capital, que a continuación se detallan :

RIPPA, Nazareno Domingo D.N.I. N° 36.587.606

DE LEON, Luciana D.N.I. N° 24.939.758

DIAZ, Alejandra Viviana Betsabe D.N.I. N° 21.564.406

BALMACEDA, Enrique Gregorio D.N.I. N° 38.459.411

SANCHEZ, Nicolás Federico D.N.I. N° 36.854.892

DIAZ, Nicolás Pelagio D.N.I. N° 06.720.381

VILLAFÁÑE, Mónica del Valle D.N.I. N° 13.918.731

HERRERA GOMEZ, Gerardo Alfredo Nicolás D.N.I. N° 21.866.837

JOHANNESSEN, Nelson Adrian D.N.I. N° 26.336.264

PUY, Facundo Ariel D.N.I. N° 33.609.854

CORZO, María Yolanda D.N.I. N° 24.939.533

MONTIVERO, Walter Octavio D.N.I. N° 22.714.311

MARENCO DIAZ, Analía María Ximena D.N.I. N° 31.648.339

NARVAEZ, Diego Sebastián D.N.I. N° 26.335.665

HERRERA, Héctor Rodolfo D.N.I. N° 26.772.892

Que, en consecuencia, el Departamento Deliberativo debe proceder a la nueva integración del Concejo Deliberante por el periodo 2023-2027.

Que, la Constitución de la Provincia de la Rioja, en su artículo 169°, determina para el Concejo Deliberante del Departamento Capital de acuerdo a su base poblacional una integración con quince (15) miembros, los que deben incorporarse el día 23 de noviembre de 2023 por un periodo de cuatro años finalizando sus mandatos de pleno derecho el día 23 de noviembre del año 2027.

Que, como resultado de la elección del 7 de mayo del año 2023, convocada por Decreto F.E.P. N° 116/23, el Tribunal Electoral Provincial mediante Acta de fecha 22 de mayo de 2023 resuelve proclamar y consagrar como concejales electos a los ciudadanos que vienen peticionando su incorporación al Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja, y que más adelante se detalla, quienes desempeñarán sus mandatos por el periodo 2023-2027.

Que, reunido el cuerpo de concejales en Sesión Especial N° 178, pone a consideración el dictamen de la Comisión de Legislación, en referencia a:

- Solicitud de incorporación de los concejales electos al Cuerpo Deliberativo.
- Resolución de Tribunal Electoral de la Provincia de La Rioja, referida a la adjudicación de las bancas deliberativas.
- Declarar la validez de los Diplomas de los concejales electos conforme a los artículos 171° y 89° de la Constitución Provincial y los artículos 72° y 73° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria Provincial N° 6.843 y modificatorias.
- Todo ello ajustado a la Constitución, Leyes, Ordenanzas y Reglamentos vigentes y, habiendo evaluado las peticiones, la documentación exigida y aportada por los peticionantes concejales electos y, considerando que el Concejo Deliberante es el Juez único de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros, en cuanto a su validez.



Que, la Comisión de Legislación dictamina que los peticionantes cumplen con la legislación vigente, por lo cual aconseja la aprobación de la documentación y la incorporación de los concejales electos, previo Juramento de Ley ante el Concejo Deliberante.

Que, en tal virtud y con la aprobación del Cuerpo, se dicta el acto legislativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declárese la validez del acto eleccionario llevado a cabo el día 7 de mayo del año 2023 para la renovación total del Concejo Deliberante del Departamento Capital por el periodo 2023-2027, según Acta del Tribunal Electoral de la Provincia de La Rioja de fecha 22/5/2023.

ARTICULO 2°.- Declárese la validez de los diplomas de los concejales electos en la elección celebrada el día 7 de mayo de 2023, de acuerdo a lo establecido en los artículos 171° y 89° de la Constitución Provincial y los artículos 72° y 73° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria Provincial N° 6.843 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- En virtud de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente, incorporase al Concejo Deliberante del Departamento Capital a los concejales electos que a continuación se detallan:

CEBALLOS Ramona del Valle DNI. N°: 25.737.563

OLIVERA Aníbal David DNI. N°: 24.579.877

MARTINEZ Ana Karina DNI. N°: 23.036.011

MOLINA Gómez Diego Alejandro DNI. N°: 24.770.642

BECERRA Gonzalo David DNI. N°: 33.694.946

MARTINEZ Marcela del Valle DNI. N°: 18.499.746

BENZO CASALDERREY Guillermo DNI. N°: 94.633.998

CORZO María Yolanda DNI. N°: 24.939.533

CENTENO PEREIRA Alberto Esteban DNI. N°: 40.483.410

RIPPA Nazareno Domingo DNI. N°: 36.587.606

DE LEON Luciana DNI. N°:24.939.758

LUNA Adriana Viviana DNI. N°:21.356.058

MARENCO Díaz Analía María Ximena DNI. N°:31.648.339

RONCORONI José Carlos DNI. N°:27.052.568

HERRERA Pablo Gustavo DNI. N°:22.714.248

ARTICULO 4°.- Los concejales mencionados en el artículo 3° de la presente, se incorporarán al Concejo Deliberante del Departamento Capital desde el 23 de noviembre 2023 finalizando el mandato el 23 de noviembre de 2027.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante constituida en el Teatro de la Ciudad, a los veintitrés días de noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por los integrantes de la Comisión de Legislación.

DECRETO N° 897

VISTO:

El Expediente N° 14633-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 89° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843, y el art. 9° del Reglamento Interno, Ordenanza N° 1705 y sus modificatorias, prevén el nombramiento de un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, electos del seno del cuerpo de concejales por mayoría absoluta de los miembros presentes, quienes procederán a desempeñar la presidencia en caso de ausencia



temporaria del Viceintendente, lo que ocurrirá conforme al orden de sucesión.-

Que, el mandato de las autoridades del cuerpo designadas mediante Decreto N° 852 ha caducado, por lo que surge el imperativo de designar a las nuevas autoridades conforme lo determina la normativa citada.

Que, puesto a consideración del cuerpo de concejales en sesión especial N° 178 de fecha 23 de noviembre de 2023, los mismos eligieron a sus autoridades por el voto de la mayoría de los miembros presentes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE LA RIOJA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de vicepresidenta primera a la concejal **MARCELA DEL VALLE MARTINEZ** hasta la primera sesión ordinaria correspondiente al período legislativo 2024.-

ARTICULO 2°.- Designar en el cargo de vicepresidenta segunda a la concejal **RAMONA DEL VALLE CEBALLOS** hasta la primera sesión ordinaria correspondiente al período legislativo 2024.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesión realizada en el Teatro de la Ciudad, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

DECRETO N° 898

VISTO:

El Expediente N° 14634-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 49° y 50° del Reglamento Interno, Ordenanza N° 1705, y art. 115° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 y sus modificatorias determinan la cantidad de Comisiones Permanentes que integran el Concejo Deliberante, su denominación, conformación y competencia.

Que, habiendo sido puesto a consideración del cuerpo de concejales en sesión especial N° 178 de fecha 23 de noviembre de 2023, los mismos dispusieron integrar las comisiones permanentes con el voto de la mayoría legal requerida a tal efecto.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE LA RIOJA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la integración de las Comisiones Permanentes del Concejo Deliberante en la forma que se consigna como Anexo Único del presente Decreto y de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante constituida en el Teatro de la Ciudad, a los veintitrés días de noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales.-

ANEXO ÚNICO

**CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES
PERMANENTES**

1.- COMISIÓN DE HACIENDA

- **HERRERA, Pablo Gustavo** – Presidente
- **BENZO CASALDERREY, Guillermo**
- **BECERRA, Gonzalo David**
- **RONCORONI, José Carlos**
- **MOLINA GÓMEZ, Diego**

**2.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

- BECERRA, Gonzalo David – Presidente
- CENTENO PEREIRA, Alberto Esteban
- BENZO CASALDERREY, Guillermo
- MOLINA GÓMEZ, Diego
- DE LEÓN, Luciana

3.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA

- BENZO CASALDERREY, Guillermo – Presidente
- LUNA, Adriana Viviana
- HERRERA, Pablo Gustavo
- MOLINA GÓMEZ, Diego
- OLIVERA Aníbal David

4.- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

- CORZO, Yolanda – Presidente
- BENZO CASALDERREY, Guillermo
- LUNA, Adriana Viviana
- CEBALLOS, Ramona del Valle
- RIPPA, Nazareno Domingo

**5.- COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN,
TURISMO Y DEPORTE**

- LUNA, Adriana Viviana – Presidente
- MARTINEZ, Marcela del Valle
- CENTENO PEREIRA, Alberto Esteban
- MARTINEZ, Ana Karina
- RONCORONI, José Carlos

**6.- COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL, DDHH Y
GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS**

- OLIVERA Aníbal David – Presidente
- MARTINEZ, Ana Karina
- MARTINEZ, Marcela del Valle
- MARENCO DIAZ, Analía María Ximena
- BENZO CASALDERREY, Guillermo

**7.- COMISION DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y
TRABAJO**

- RONCORONI, José Carlos – Presidente
- CEBALLOS, Ramona del Valle
- MARENCO DIAZ, Analía María Ximena

- BECERRA, Gonzalo David
- HERRERA, Pablo Gustavo

**8.- COMISIÓN DE SALUD, ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE**

- CEBALLOS, Ramona del Valle – Presidente
- DE LEÓN, Luciana
- CENTENO PEREIRA, Alberto Esteban
- MARENCO DIAZ, Analía María Ximena
- BECERRA, Gonzalo David

9.- COMISIÓN INTERJURISDICCIONAL

- MARENCO DIAZ, Analía María Ximena – Presidente
- LUNA, Adriana Viviana
- MARTINEZ, Marcela del Valle
- MARTINEZ, Ana Karina
- RIPPA, Nazareno Domingo

10.- COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

- MARTINEZ, Marcela del Valle – Presidente
- LUNA, Adriana Viviana
- CORZO, Yolanda
- MARTINEZ, Ana Karina
- DE LEÓN, Luciana

11.- COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO

- CORZO, Yolanda
- RIPPA, Nazareno Domingo



AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTA

Dra. Olga Inés Brizuela y Doria de Cara

SECRETARIO DE HACIENDA

Cr. Guillermo Nicolás Bustos

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Y A/C de la SECRETARIA DE GOBIERNO

Dra. Cristina Adriana Salzwedel

SECRETARIO GENERAL

Dr. Nahuel Exquiel Perez Schoeters

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Mauricio Edgar Morán

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Estela Maria Capdevila

COORDINADOR DE BOLETIN OFICIAL

Sr. Gonzalo Francisco Quintero

VICE INTENDENTE

Dr. Guillermo Federico Galván

SECRETARIO DELIBERATIVO

Dr. Gonzalo Villach

PRO SECRETARIA DELIBERATIVA

Dra. Maria Laura Romero

CONCEJALES

Lic. Luciana De León

Sr. Nelson Adrián Johannesen

Dr. Nazareno Domingo Rippa

Lic. Alejandra Viviana Díaz

Sr. Enrique Gregorio Balmaceda

Sr. Nicolás Federico Sánchez

Sr. Nicolás Pelagio Díaz

Tec. Mónica del Valle Villafañe

Sr. Gerardo Alfredo Nicolás Herrera Gómez

Sr. Facundo Ariel Puy

Sra. María Yolanda Corzo

Sr. Hector Herrera

Sr. Walter Octavio Montivero

Sra. Analía Maria Ximena Marengo Díaz

Sr. Diego Sebastián Narváez

